

## Certificado de libre venta

### **¿El certificado de libre venta qué validez tiene?**

El certificado de libre venta tiene una validez por cada exportación que realiza la empresa con su cliente. 1 año desde la fecha de expedición.

### **¿Se puede tramitar un certificado para todos los países?**

No. El certificado únicamente se emite uno por cada país.

### **¿Se puede tramitar un certificado para un continente o grupo de países?**

Únicamente se puede indicar un país para cada certificado.

### **¿Puedo poner todos mis productos en un certificado?**

Por cada solicitud de certificado de libre venta se puede incluir un máximo de 50 productos. Si en una solicitud constan más de 50 productos, se emite un certificado con el número máximo de 50 y se emite un segundo certificado con el resto de productos.

### **¿Pueden constar en un mismo certificado los productos que fabrican y distribuyen?**

Sí. Siempre que tengan los epígrafes (IAE) correspondientes de fabricantes y distribuidores dados de alta.

### **¿El certificado de libre venta es un documento obligatorio para todos los países?**

No es obligatorio. Dependerá del país.

### **¿En qué idiomas se puede realizar el certificado de libre venta?**

Se puede realizar en Catalán, Castellano, Inglés, Francés y Portugués.

### **¿Un certificado firmado digitalmente tiene la misma validez que uno firmado manuscritamente?**

Si, tienen la misma validez.

### **¿Si tengo que legalizar el certificado se puede firmar digitalmente?**

Los Consulados y Embajadas no aceptan a fecha de hoy los certificados firmados digitalmente, únicamente con la firma manuscrita que tienen reconocida.

Por este motivo si se ha de legalizar el certificado de libre venta, debe de firmarse con la firma manuscrita.

**¿Puedo obtener el certificado antes del plazo indicado de los 5 y 7 días?**

Excepcionalmente en el caso que sea urgente y se tenga que emitir antes del plazo establecido, nos lo han de comunicar previamente. En caso que sí se pueda emitir, tendrá un coste adicional como Servicio Express.

**¿La Cambra puede emitir un certificado de libre venta a cualquier empresa?**

Sólo se emitirá el certificado para las empresas de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Barcelona.

**¿Además de la relación de productos, se pueden añadir otras informaciones ( datos adicionales)?**

Sí. En el caso de añadir datos adicionales, nos lo deben indicar en el formulario de solicitud y deben aportar una declaración de la empresa firmada por un cargo directivo de la empresa indicando la información adicional que se debe incluir.

**¿Tienen un coste diferente?**

Tienen un coste adicional de 15 euros.

**¿El formato de un certificado de libre venta es siempre el mismo?**

Si tiene un formato establecido.

Al inicio del certificado se indican los datos del Secretario General (o en su defecto los datos del responsable con carácter de urgencia y por ausencia del Secretario General), a continuación constan los datos de la empresa con el NIF, IAE y dirección de la empresa, detalle de los productos y por último se indica el país por el que se emite el certificado de libre venta.